



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor CARLOS IGNACIO MESA JARAMILLO Y OTROS, identificado con cédula de ciudadanía 71.622.524, el Requerimiento 201500580264 del 03 de noviembre de 2015, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C1-0819-11 del 25 de agosto de 2011.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: Noviembre 26 de 2018 a las 7:30 am

DESFIJADO: Noviembre 30 de 2018 a las 5:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ
Líder de programa

Anexo: Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C1-0819-11 del 25 de agosto de 2011/Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 10010480010.

Elaboró: Juan Fernando Mena
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Medellín, 3 de Noviembre de 2015

Radicado: 201500580264

Señor(a):
CARLOS IGNACIO MESA JARAMILLO Y OTROS
CL 010 043 A 008 00000
MEDELLIN, ANTIOQUIA

Asunto: Requerimiento por Obligación Urbanística

En atención a lo dispuesto por el Decreto municipal 883 de Junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas".

A su vez, el Decreto municipal 1152 de 2015, artículo 5, numeral 5, establece que la compensación en dinero por concepto de construcción de equipamiento público se liquidará conforme al valor del metro cuadrado según el costo directo de construcción a la fecha de pago, la tipología de la edificación y las obligaciones establecidas en la licencia respectiva, de acuerdo con la tabla de valores previstos en el numeral 4, artículo 9 de la norma en citada. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de cesión de suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado suministrado por la Subsecretaría de Catastro.

La Resolución No. C1-11-819 de Agosto 25 de 2011 emitida por la Curaduría Primera de Medellín, otorgada (a) al(la) señor(a) CARLOS IGNACIO MESA JARAMILLO Y OTROS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 71.622.524, resuelve OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN Y DECLARAR RECONOCIMIENTO DE MAYOR ÁREA Y DE ADECUACIÓN DE



SCOLA 14/160

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



LA EDIFICACIÓN EN EL PREDIO UBICADO EN CARRERA 50C N° 64-50/52/54/58/62/66/68/70, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 01N-73822; por lo anterior, los siguientes valores deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	METROS CUADRADOS A COMPENSAR	VALOR	TOTAL
Zonas verdes, recreaciones y equipamientos	162.24	\$620.000	\$100.588.800
Construcción de equipamientos	12	\$1.100.000	\$13.200.000
TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS			\$113.788.800

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales requiere al (la) señor(a) CARLOS IGNACIO MESA JARAMILLO Y OTROS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 71.622.524, en calidad de titular de la licencia mencionada, para que realice el pago de obligación urbanística que corresponde a la suma de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L (\$113.788.800).

El término para cancelar dicha obligación o para presentar y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa, es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Es importante señalar, que con el fin de facilitar el pago de su obligación urbanística, usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

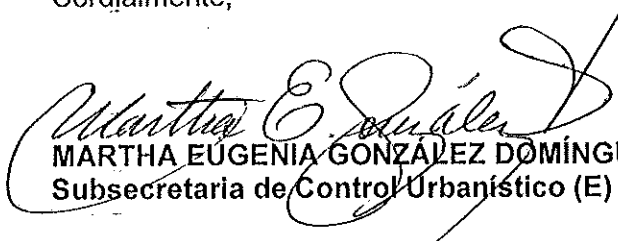


Alcaldía de Medellín



Finalmente se le informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1152 de 2015, hace parte integrante del presente Oficio, el acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra.

Cordialmente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaria de Control Urbanístico (E)

Elaboró: ANA MARIA RESTREPO LOPEZ
Abogada Konfirma

Aprobó: JUAN ESTEBAN PELÁEZ DÍAZ
Abogado – Coordinador O.U. Konfirma



SC-CEX117850

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Commutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO**

**ACTA DE VISITA PARA LIQUIDACIÓN Y COBRO DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS
DECRETO 1162 DE 2015**

CARACTERÍSTICAS GENERALES			
OBJETO	Verificación de uso de licencia urbanística*		
FECHA DE VISITA	28 de octubre de 2015		
NOMBRE DEL PROYECTO			
DIRECCIÓN	CR 50C 64 50/52/54/58/62/66/68/70		
COMUNA	10A	BARRIO	PRADO
ESTRATO	4	MATRICULA INMOB	73822
ESTADO DE OBRA	Terminado	PORCENTAJE DE AVANCE	100 %
INFORMACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA			
RESOLUCIÓN (ES) LICENCIA	C1-11-819		
TITULAR (ES)	CARLOS IGNACIO MESA JARAMILLO / Y OTROS		
DESTINACIONES	(20) VIVIENDAS / (3) LOCALES / (A) ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	ALTURA (N. Pisos)	3 PISOS / 0 SÓTANOS / 0 SEMISÓTANOS
USO	RESIDENCIAL TIPO 2	POLÍGONO	Z3_C
OBLIGACIONES URBANÍSTICAS (M2)			
SUELO	162.24	CONSTRUCCIÓN	12
METROS URBANIZADOS (M2)	METROS EDIFICACOS (M2)	METROS LIBRES (M2)	
	332.48	NO especifica en licencia	
OBSERVACIONES			
Numero de pisos 3 pisos. Se observan locales comerciales (2). Cada entrada al edificio tiene diferente nomenclatura. Edificación ubicada en la esquina. Se observa un cuarto piso, con geometría diferente a los demás pisos, esta construido en concreto. En el momento de la visita no hay quien firme el acta			
NOMBRE DE QUIEN VISITA	Heliana M. Restrepo Peña		
CARGO DE QUIEN VISITA	Ing Civil	FIRMA	Heliana R
INTERESADO / RESPONSABLE DE LA OBRA/ ATENDIÓ		FIRMA	

- * Acta elaborada conforme a los requisitos establecidos en artículo 5 numeral segundo literal a del Decreto 1162 de 2015. Esta acta tiene como propósito verificar el USO de la licencia urbanística expedida por curaduría competente.
- Se debe anexar el respectivo registro fotográfico.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Corredor 385 5555
www.medicelln.gov.co Medellín - Colombia

la ciudad más
innovadora del mundo



Alcaldía de Medellín



